



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana



Comisión de
Derechos Humanos
de los Pueblos Indígenas

REALIDADES DE PAÍS DESDE UNA PERSPECTIVA INDÍGENA

+102

Pueblos Indígenas en Colombia,
de los cuales...

+ del 50%

Se ubican en la Amazonía
colombiana.

3.4%

De la población nacional.

Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC

Dirección: Carrera 16A # 30-05, Barrio Teusaquillo

Teléfonos: (57) 1 - 4838140/2859863

Correo – e: opiac@opiac.org.co

Página Web: <http://www.opiac.org.co>

Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana



Comisión de
Derechos Humanos
de los Pueblos Indígenas

68

+ de 240 mil

+ del 80%

Lenguas propias, todas expuestas a algún nivel de vulnerabilidad según UNICEF.

Víctimas reconocidas por el Estado Colombiano en el RUV.

Corresponden a hechos victimizaste en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes, sabios y sabias indígenas.

Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC

Dirección: Carrera 16A # 30-05, Barrio Teusaquillo

Teléfonos: (57) 1 - 4838140/2859863

Correo – e: opiac@opiac.org.co

Página Web: <http://www.opiac.org.co>

Bogotá D.C., Colombia



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana



Comisión de
Derechos Humanos
de los Pueblos Indígenas

EN 2018

+ de 31

Líderes, lideresas, autoridades e integrantes de Pueblos Indígenas han sido asesinados.

288

Integrantes de Pueblos Indígenas fueron desplazados cada mes.

1087

Indígenas fueron confinados diariamente.

1

Persona indígenas fue amenazada diariamente.



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana



Comisión de
Derechos Humanos
de los Pueblos Indígenas

SEGÚN LA CORTE CONSTITUCIONAL¹ TODOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS ESTAMOS EN RIESGO DE EXTINCIÓN FÍSICA Y CULTURAL DE LOS CUALES:

36

Cuentan con órdenes de planes de Salvaguarda.

31

Afrontan un proceso inminente de Exterminio, ubicados mayoritariamente en la Amazonía colombiana.

Auto 266² de

1. La Corte Constitucional evalúa el nivel de cumplimiento de los Autos Étnicos estableciendo un BAJO nivel de cumplimiento

¹ La Honorable Corte Constitucional declara a través del Auto 004 de 2009 que “los pueblos indígenas de Colombia (...) están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas”.



Organización Nacional de los
Pueblos Indígenas de la
Amazonía Colombiana



Comisión de
Derechos Humanos
de los Pueblos Indígenas

2017

de los mismos.

2. Persiste el ECI en tratándose de Pueblos Étnicamente Diferenciados.

3. Se reconoce un “Déficit de Protección” injustificado por discriminación y exclusión.

² “no se han corregido las falencias identificadas por el seguimiento a dicha sentencia, ni conseguido la satisfacción de los derechos de la población indígena (...) razón por la cual aún no están dadas las condiciones para entender superado el Estado de Cosas Inconstitucional frente a los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas [quienes] siguen sin ser tratados como sujetos de especial protección constitucional, afrontan riesgos frente a su vida, integridad y patrimonio cultural, a causa de la violencia generalizada y el conflicto armado interno, pues han sido víctimas de gravísimas violaciones a sus derechos fundamentales individuales y colectivos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en su desplazamiento forzado individual y/o colectivo”.